

CUDAP: EXP-UNC: 0046501/2012

Córdoba,

08 JUL 2015

VISTO:

Que a fs. 50 la Prosecretaria Académica de la Escuela de Ciencias de la Información solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el **Dr. EDUARDO BOLOGNA** CUIT N°20-13151556-2 en el dictado y evaluación del curso "Metodología de la Investigación en Comunicación I" correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social" que se desarrolló los días 18,19,20,21 y 22 de mayo de 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que sobre contratación de personas en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba resulta aplicable el Régimen aprobado por el Art. 1 de la Ord. HCS N° 5/2012, y ésta no prevé como modalidad específica el reconocimiento de servicios.

Que, sin perjuicio de ello, el Dr. EDUARDO BOLOGNA prestó efectiva y satisfactoriamente el servicio de dictado y evaluación del curso "Metodología de la Investigación en Comunicación I"

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ord. HCS N° 05/12.

Que el Art. N° 2, punto VII, de la Ordenanza H.C.S. N° 08/12 es el marco legal que rige las Compras y Contrataciones Menores.

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno, todos de la Escuela de Ciencias de la Información

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los Servicios que prestó el Dr. EDUARDO BOLOGNA CUIT N°20-13151556-2 en el dictado y evaluación del curso "Metodología de la Investigación en Comunicación I" correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social" que se desarrolló los días 18,19,20,21 y 22 de mayo de 2015.

Artículo 2°: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8400.-) al Dr. EDUARDO BOLOGNA por los servicios mencionados en el Art.1 con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno, todos de la Escuela de Ciencias de la Información

Artículo 3°: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.


LTA. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARIANA...
DIRECTORA...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

1002
Tel. +54 351 433-4160/61
Fax +54 351 433-3175

ES COPIA FIEL

www.eci.unc.edu.ar
comunicacion@eci.unc.edu.ar
facebook: eciok
twitter: eci_unc